

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adquisición y montaje de una lavadora de lecheras y una centrifuga higienizadora desnatadora, con destino al Servicio Insular de Abastecimiento de Leche.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca concurso público para la adquisición y montaje de una lavadora de lecheras y una centrifuga higienizadora desnatadora, con destino al Servicio Insular de Abastecimiento de Leche. Podrán ofertarse ambas o una sola de dichas máquinas. El plazo de entrega será de cuatro meses a contar de la notificación de la adjudicación, y su pago se efectuará: Un tercio a la adjudicación, un tercio a la recepción de la máquina y el tercio restante, al quedar instalada a satisfacción

del servicio. La garantía provisional será de 12.000 pesetas para concurrir a la lavadora, 7.500 pesetas para concurrir a la centrifuga y 19.500 pesetas para concurrir a ambas máquinas, y la definitiva la que resulte de aplicar los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de 9 a 12, hasta transcurridos 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos en los números 2.º y 3.º del artículo 25 del aludido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, con domicilio en, calle de, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para adquisición de, en nombre (propio o de la Entidad que representa) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, oferta los siguientes modelos al precio que se indica

(Los precios en letra y número.)

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1971.—El Presidente.—5.071-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1971 por el buque «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8.574, al buque de la matrícula de San Sebastián «Aldura», folio 1.594.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.725-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1971 por el buque «Maria Irene», de la matrícula de Viveiro, folio 2.345, al buque de la matrícula de Ribadeo «Brisas de Foz», folio 1.566.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.710-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1971 por el buque «San Eduardo», de la matrícula de Ondárroa, folio 103, al buque de la matrícula de Ondárroa «Leizare», folio 116.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.711-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1971 por el buque «Miya», de la matrícula de Zumaya, folio 1.287, al buque de la matrícula de Ondárroa «Leizare», folio 118.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.712-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de junio de 1971 por el buque «Larrañaga-Landa», de la matrícula de Bermeo, folio 2.461, al buque de la matrícula de Bermeo «Hermoso Sollube», folio 2.036.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.713-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1971 por el buque «Peña Cabarga», de la matrícula de San-

tander, folio 2.414, al buque de la matrícula de Santander «Puertochico».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.714-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1971 por el buque «Amadorcín», de la matrícula de Huelva, folio 962, al buque de la matrícula de Gijón «Pattiuka», folio 4-1.735.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.715-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1971 por el buque «Nuestra Señora de Gardoza», de la matrícula de Ondarroa, folio 4, al buque de la matrícula de Zumaya «Miyá», folio 1.287.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.716-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1971 por el buque «Cabo Moras», de la matrícula de Vigo, folio 8.599, al buque de la matrícula de Ortigueira «Laureano Alvarez», folio 2.136.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.717-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1971 por el buque «Basanta Paz», de la matrícula de Gijón, folio 1.489, al buque de la matrícula de Bermeo «Dulceina», folio 2.135.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 27 de julio de 1971.—4.718-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1971 por el buque «Amigos del Mar», de la matrícula de Santander, folio 1.333, al «Renacer», de la matrícula de Santander, folio 1.335.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 2 de agosto de 1971.—4.705-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 440.899 de entrada y 240.353 de registro, correspondiente a 16 de febrero de 1960, constituido por «Comercial Combalia Sagrera, S. A.», garantía agencia de transportes. En valores por un nominal de 25.000 pesetas (referencia 29.09/71).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Administrador.—9.304-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 509.829 de entrada y 11.268 de registro, correspondiente a 27 de abril de 1967, constituido por «Banco Español de Crédito» en garantía de «Electro Montajes, S. A.». En valores, por un nominal de 379.000 pesetas (referencia 2.695/71).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Administrador.—9.307-C.

Delegaciones Provinciales

VIGO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico números 744 de entrada y 14.652 de registro, constituido en la sucursal de Vigo de la Caja General de Depósitos, con fecha 22 de septiembre de 1967 por don Ramón de Colsa Abreu, Apoderado de «Goysa-Walsh, Sociedad Anónima E.», Gran Vía, 3, 7.º, Vigo, por la cantidad de pesetas 192.266,20, se hace público por el presente anuncio que transcurrido el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta publicación, se acordará la anulación del mismo y la expedición de un duplicado del citado resguardo.

Vigo, 23 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda accidental, Antonio Alvarez Fernández.—2.526-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras relativas al proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril, acequia gorda desde el tablón de en medio a la Rambla de Puntalón, pieza número 3, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la

Provincia de Granada», en el periódico «El Faro» de Motril, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de

quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para recti-

ficar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 26 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.578-E.

Relación previa de propietarios

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	D. ^a Rosa María Español y Vélez	Madrid	El Deire	Cereal regadio.
1	Arrendatario: Don Francisco Lozano Rodríguez	Ave Maria.—Motril	—	—
1	Arrendatarios: Herederos de don Francisco Jiménez González	Cardenaj Belluga.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
2	D. José Moreno Lozano	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
3	D. Manuel Correa Granados	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
4	D. Juan Estévez Jiménez	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
5	D. Juan Martín Gómez	Ganivet, 3.—Granada	El Deire	Cereal regadio.
6	D. ^a María Martín Gómez	Divina Pastora.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
7	D. ^a Angeles Martín Gómez	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
8	D. ^a Concepción Cabrera Ruiz	Cazorla.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
9	D. Luis Lozano Moreno	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
10	D. José Maldonado Fernández	General Mola.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
11	D. ^a Carmen Cuevas Cuevas	Cartuja.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
12	D. Luis Martín Cuevas	Ganivet, 3.—Granada	El Deire	Cereal regadio.
13	D. Miguel Lozano Rodríguez	San Medel.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
14	Herederos de Viuda de Moré	Rey, 7.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
14	Arrendataria: Viuda de don Gabriel Estévez Rubiño	B. Santa Teresa.—Motril	—	—
15	D. ^a Rosa María Español y Vélez	Madrid	El Deire	Cereal regadio.
15	Arrendatario: Don Antonio Correa Morales	Sacramento.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
16	Herederos de don Francisco González Carrascosa	Rey, 7.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
16	Arrendataria: Doña Amalia Sánchez Muñoz	Plaza de Díaz Moreu.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
16	Arrendataria: Doña Antonia Santaella Fuentes	Las Monjas.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
17	D. Luis Martín Cuevas	Ganivet, 3.—Granada	El Deire	Cereal regadio.
18	Herederos de viuda de Moré	Rey, 7.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
18	Arrendatario: Don Manuel Jiménez Noguera	Rey.—Motril	El Deire	—
18	Arrendataria: Doña Angeles García Jiménez	Millán.—Motril	—	—
18	Arrendatario: Don Antonio Correa Maldonado	M. Gómez.—Motril	—	—
18	Arrendatario: Don Antonio Antúnez Alonso	Puntalón.—Motril	—	—
18	Arrendatario: Don Antonio Antúnez Martín	R. Reina.—Motril	—	—
18	Arrendataria: Doña María Heras	Ramón y Cajal.—Motril	—	—
19	D. ^a Antonia Domínguez García	Rambal Manjón, 37.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
20	D. ^a María Heras	Ramón y Cajal.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
21	D. ^a Concepción Aguirre González	Motril	El Deire	Cereal regadio.
21	Arrendatario: Don Francisco López Moreno	Las Monjas.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
22	D. ^a María Luisa Español y Vélez	Teatrillo, 1.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
22	Arrendatario: Don Francisco Rubiño Lozano	B. Nuevo.—Motril	—	—
22	Arrendataria: Doña Camila Ruiz Palacios	Vilchez.—Motril	—	—
23	D. ^a Rosa María Español y Vélez	Madrid	El Deire	Cereal regadio.
23	Arrendatario: Don Antonio Rubiño Esteban	Tablones.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
23	Arrendatario: Don Juan Rubiño Esteban	B. Nuevo.—Motril	—	—
23	Arrendatario: Don Francisco Pérez López	Cruz de Montoya.—Motril	El Deire	—
23	Arrendatario: Don Cecilio Noguera Rodríguez	San Gil.—Motril	—	—
24	D. ^a María Jesús Español y Vélez	Madrid	El Deire	Cereal regadio.
24	Arrendatario: Don Mateo González Carrascosa	Rey, 7.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
25	D. Francisco Molina Soto	Vilchez.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
26	D. ^a Rosa María Español y Vélez	Madrid	El Deire	Cereal regadio.
26	Arrendataria: Doña Trinidad Avellaneda Herrera	Motril	El Deire	Cereal regadio.
26	Arrendatario: Don José Martínez Ruiz	Rambal Capuchinos.—Motril	—	—
26	Arrendatario: Don Francisco López Palacios	Piedrabuena.—Motril	—	—
26	Arrendataria: Doña Francisca Palacios García	Rambal Capuchinos.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
26	Arrendataria: Doña Carmen Pérez	Princesa.—Motril	—	—
27	D. Serafin Rodríguez Vega	Manuel Gómez.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
28	Herederos de doña María Luisa Moré de la Torre	Carretera de Granada.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
29	D. Julio Puertas Puertas	Vilchez.—Motril	El Deire	Cereal regadio.
30	D. ^a María Cuevas Moré	Muralla.—Motril	El Deire	Cereal regadio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas de Maestría Industrial

CARTAGENA

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1968, se hace pública la incoación en esta Escuela del oportuno expediente para la expedición del nuevo título de Maestro Industrial, Rama del Metal, especialidad Mecánica, de don Eduardo Gutiérrez Romero, por extravío del que le fué expedido con fecha 3 de septiembre de 1969.

Cartagena, 30 de julio de 1971.—El Director, Calixto Muñoz.—2.529-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, se abre información pública para la petición de don Francisco Navarro Navarro en solicitud de autorización para la electrificación de la «Urbanización Cornisa del Sur», Arguineguin, en término municipal de Mogan, con los siguientes elementos:

Central eléctrica diesel, con tres grupos de 116 KW. y dos de 40 KW. cada uno, a 380/220 V.

Estación elevadora de 500 KVA, de 400/10.000 V.

Tres estaciones reductoras de 200 KVA. cada una, y una de 320 KVA, para 10.000/400 V.

Línea aérea de alta tensión de 1.500 metros de longitud sobre postes de madera y 1.050 metros de cable subterráneo de alta tensión.

Redes de baja tensión.

La maquinaria será de procedencia nacional y la inversión total en capital fijo se prevé en 6.644 millones de pesetas.

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse, por escrito duplicado, las alegaciones que se estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo de Chil, número 13).

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—2.909-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública de 14 de diciembre de 1970, en la siguiente forma:

a) 4.169.563 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 51.913.939 al 56.083.506, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971, y

b) 1.021.826 acciones ordinarias, hoy nominativas y al portador en el momento de su total liberación, de 500 pesetas nominales cada una, con el 50 por 100 de desembolso de su valor nominal, números 56.083.507/57.105.332, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior señalados en el apartado a), y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971, con arreglo al nominal desembolsado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de julio de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua. 9.358-C.

BANCO HERRERO

OVIEDO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales se hace público el extravío de los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Extendidos a nombre de don Manuel del Rosal González Alegre:

Número 245813, del 26 de noviembre de 1968, por 40 acciones de «Hidroeléctrica Española», con pesetas nominales 20.000.

Número 249941, del 3 de febrero de 1969, por 40 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», con pesetas nominales 20.000.

Extendidos a nombre de don Manuel Morilla Oviaño:

Número 111293, del 23 de diciembre de 1954, por cinco obligaciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», 1954, pesetas nominales 5.000.

Número 201694, del 15 de abril de 1965, por 30 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», pesetas nominales 15.000.

Número 211924, de 16 de marzo de 1966, por 20 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», pesetas nominales 10.000.

Número 216452, del 7 de agosto de 1966, por siete acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico» pesetas nominales 3.500.

Número 251064, del 19 de febrero de 1969, por seis acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», pesetas nominales 3.000.

Número 268936, del 7 de enero de 1970, por 13 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico» pesetas nominales 6.500.

Se advierte que, de no presentarse reclamación justificada en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados de los referidos resguardos, según determinan los artículos citados, sin responsabilidad alguna por nuestra parte.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Director.—9.636-6-C.

**PROCESOS INDUSTRIALES
DE LA CONSTRUCCION, S. A.**

(PROINCO)

LERIDA

Acuerdo sobre reducción de capital

Habiéndose aprobado por unanimidad, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de junio último, la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se comunica a todos los accionistas que dicha reducción se efectuará al amparo de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante agrupación de las acciones antiguas para su canje; en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas. A tal efecto, se emitirán 370 acciones de 5.000 pesetas cada una, al portador, numeradas del 1 al 370, ambos inclusive.

Los accionistas deberán presentar las acciones antiguas en el domicilio social para su canje en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo declarar la Sociedad la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas al canje, dentro del referido plazo, y proceder a la venta de las acciones nuevas en la forma establecida en el mencionado artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, con intervención de Corredor de Comercio Colegiado de Lérida, y depósito del importe líquido de la referida venta de acciones en la Sucursal del Banco de España en Lérida.

Acuerdo sobre ampliación de capital

En la propia Junta general extraordinaria y también por unanimidad, se acordó ampliar el capital de la Sociedad hasta el total de 25.900.000 pesetas, mediante la emisión de 4.810 acciones números 371 a 5.180, ambos inclusive, de 5.000 pesetas nominales cada una, al portador, a la par, debiendo desembolsarse totalmente su importe en el momento de la suscripción, reconociéndose expresamente el derecho preferente a la suscripción de tales nuevas acciones a los accionistas antiguos, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, a razón de 14 acciones nuevas por cada acción antigua, después de efectuada la reducción de capital, mediante la presentación en el domicilio social del cupón número 1 de las acciones, que quedará anulado para pago de dividendos.

Lérida, 25 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—9.617-C.

1.º 21-8-1971

GRUPO METALGRAFICO, S.A.

ZARAGOZA

Domicilio social:

Carretera de Logroño kilómetro 11

UTEBO (ZARAGOZA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta de la situación de la Empresa.
- 2.º Dar cuenta de las modificaciones en el Consejo de Administración.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 17 de agosto de 1971.—9.621-C.

**FOMENTO INMOBILIARIO
DEL VALLES, S. A.**

Conforme al artículo sexto de los vigentes Estatutos Sociales y por acuerdo de este Consejo, por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las veintiuna horas del próximo día 6 de septiembre, en el local situado en la plaza del Doctor Guardiet, número 8, de la villa de Rubí del Vallés, en la provincia de Barcelona, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 7 de septiembre y en el mismo domicilio indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación o ratificación de cargos del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones, inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación a la celebración, y los tenedores de acciones al portador, que con la misma antelación hayan depositado los títulos o las certificaciones de los mismos en la Caja Social.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 3.032-5.

TRANSPORTES DE CEMENTO, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que «Transportes de Cemento, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle de Colón, 68, en su Junta universal de accionistas, celebrada el día 1 de agosto de 1971, ha acordado por unanimidad realizar la fusión con «Transportes del Sureste, S. A.», mediante la absorción de la misma; siendo «Transportes de Cemento, S. A.», la poseedora de la totalidad de las acciones de la Sociedad que ha de ser absorbida, no procede el aumento de capital ni la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Para esta operación se han solicitado y obtenido, por resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1971, las exenciones fiscales establecidas para los casos de integración de Empresas en la Orden del citado Departamento ministerial de 5 de abril de 1965, que desarrolla la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 9 de agosto de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.606-D.

3.º 21-8-1971

TRANSPORTES DEL SURESTE, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que «Transportes del Sureste, S. A.», con domicilio social en Valencia, calle Colón, 68, en su Junta universal de accionistas, celebrada el 1 de agosto de 1971, ha acordado por unanimidad realizar la fusión con «Transportes de Cemento, S. A.», mediante la absorción de «Transportes del Sureste, S. A.»

Para esta operación se han solicitado y obtenido por resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1971, las exenciones fiscales establecidas para los casos de integración de Empresas en la Orden del citado Departamento ministerial de 5 de abril de 1965, que desarrolla la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 9 de agosto de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.605-D. 3.º 21-8-1971

PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A. (PEISA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía «Proyectos e Instalaciones, S. A.» (PEISA), a celebrar en Madrid el día 7 de septiembre de 1971, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en la calle Padilla, número 1, 3.º, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en 4.000.000 de pesetas, mediante emisión de acciones preferentes.

- 2.º Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único.
- 3.º Modificación, en lo menester, de los Estatutos Sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.637-C.

TECALEMIT IBERIA, S. A.

GELBON, S. A.

En cumplimiento del artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, que tuvieron lugar el día 1 de julio de 1971, han acordado por unanimidad la fusión de ambas

Sociedades mediante la absorción de «Gelbon, S. A.», por «Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima».
Madrid, 6 de agosto de 1971.—Por «Tecalemit Iberia, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—Por «Gelbon, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—9.374-C. 1.º 21-8-1971

GELBON, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 1 de julio de 1971, ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad como trámite previo a su fusión con la Sociedad «Tecalemit Iberia, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.373-C.

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	311.444.021,04	Capital	136.000.000,—
Intangible	2.671.521,77	Regularización Ley 76/1961	2.745.394,98
Cuentas financieras deudoras	168.145.484,93	Aplicación de regularización Ley 76, 1961	— 2.745.394,98
Aprovisionamientos	95.991.730,50	Créditos financieros	154.198.800,69
Costes clasificados en curso de ejecución	262.040.316,63	Fondos de amortización	87.874.552,05
Resultados	27.888.849,86	Cuentas financieras acreedoras	486.160.331,47
Cuentas transitorias	11.844.557,90	Cuentas transitorias	13.842.316,03
		Pérdidas y Ganancias	1.950.482,39
Total del Activo	880.026.482,63	Total del Pasivo	880.026.482,63

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Coste de facturación	513.507.831,44	Productos del ejercicio	560.740.916,70
Amortizaciones del ejercicio	20.659.316,72	Ingresos financieros	134.629,06
Gastos financieros	38.195.777,46	Resultados ajenos a la explotación	11.437.862,25
Resultado ejercicio 1970	1.950.482,39		
Total del Debe	572.313.408,01	Total del Haber	572.313.408,01

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 9 de julio de 1971.—El Director Gerente.—El Director Administrativo.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—9.354-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Estranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Ramón Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isab.).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.